ASOCIACIÓN MEXICANA DE INDUSTRIAS DE INVESTIGACIÓN FARMACÉUTICA, A.C. ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS 10 DE DICIEMBRE DEL 2019

En Ciudad de México, siendo las 08:00 horas del día 10 de diciembre del 2019, los asociados de la Asociación Mexicana de Industrias de Investigación Farmacéutica, A.C., (AMIIF) se reunieron en el Hotel Crowne Plaza "Salón Crowne", ubicado en Calle Dakota 95, Colonia Nápoles, C.P. 03810, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, con el objeto de celebrar una Asamblea General Extraordinaria de Asociados, para la cual fueron debidamente convocados.

Por ausencia de la Presidenta de la Asociación presidió la Asamblea por unanimidad de votos de los asociados presentes Marco Ruggiero, asimismo fue designado como Secretario el Director Ejecutivo de la Asociación Cristóbal Juan Thompson Proctor.

Se procedió a tomar la lista de asistencia (Anexo A) y estando presentes los asociados que representan el quórum necesario para celebrar la Asamblea en primera convocatoria, el Presidente declaró legalmente instalada la Asamblea y por lo tanto válidos los acuerdos que se tomen, procediendo a desahogar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Discusión y, en su caso, aprobación del presupuesto y actividades de trabajo de la AMIIF para el año 2020.
- II. Discusión y, en su caso, aprobación de la reforma de Estatutos de AMIIF.
- III. Nombramiento de Delegados Especiales de la Asamblea.
- IV. Asuntos relacionados.

Una vez leído y aprobado por unanimidad de votos de los asociados el anterior Orden del Día, se procedió a su desahogo de la siguiente manera:

I. Discusión y, en su caso, aprobación del presupuesto y actividades de trabajo de la AMIIF para el año 2020.

El Presidente de la Asamblea pidió al Secretario designado y Director Ejecutivo de la Asociación, Cristóbal Juan Thompson Proctor, presentar a la Asamblea el presupuesto y actividades de trabajo de la Asociación que serán ejercidos durante el año 2020 para su aprobación y, en su caso, corrección.

A continuación, el Secretario presentó el presupuesto del ejercicio y actividades de trabajo 2020, explicando la forma y términos en que dicho presupuesto será ejercido durante dicho año, así como, la aplicación de las partidas administrativas a los diferentes proyectos estratégicos que serán ejecutados durante el año 2020. Este informe sobre el

ejercicio del presupuesto y actividades de trabajo fue presentado y explicado en detalle en diversas láminas que se mostraron a los asambleístas y que se sometieron para su análisis y, en su caso, su aprobación.

Agotado lo anterior, se sometió a consideración de los presentes el presupuesto y actividades de trabajo antes mencionado y después de un intercambio de opiniones, por unanimidad de votos se tomó el siguiente:

ACUERDO

Primero.- Se aprueba el presupuesto presentado, la forma en cómo se ejercerá y las actividades de trabajo durante el año 2020.

Segundo.- Se ordena agregar al apéndice de esta acta la documentación presentada por el Director Ejecutivo.

II. Discusión y, en su caso, aprobación de la reforma de Estatutos de AMIIF.

Pasando al siguiente punto del orden del día, el Presidente de la Asamblea propuso aprobar la reforma de los Estatutos Sociales de la Asociación.

II. Objeto

La Asociación tendrá por objeto:

- a) El fomento de la investigación de nuevos fármacos y formulaciones para medicamentos de uso humano o veterinario, con características de la más alta calidad, seguridad y eficacia, que permitan conservar e incrementar la confianza de las instituciones de salud, los profesionales de la salud y los pacientes, en las empresas de la industria farmacéutica de investigación.
- b) La realización de toda clase de estudios y análisis relativos a los procesos de fabricación y comercialización de medicamentos, ya sea de la República Mexicana o del extranjero.
- c) La colaboración con instituciones públicas y privadas en materias relacionadas con los fines de la Asociación.
- d) La representación, patrocinio y defensa de todos los Asociados de la Asociación, en los asuntos que sean de común importancia para los mismos.
- e) El estudio y resolución de los problemas que afecten a sus Asociados.
- f) Buscar el entendimiento y cooperación con las dependencias y entidades de carácter federal, estatal y municipal y organismos desconcentrados o descentralizados y con otros de carácter local o internacional, para el cumplimiento de los fines de la Asociación.
- g) Constituirse en órgano de consulta y cooperación del gobierno federal, organismos descentralizados y autoridades locales.
- h) Proporcionar ayuda general a los Asociados dentro de los lineamientos de la Asociación, para el incremento y mayor desarrollo de sus negocios, estudiando y proponiendo fórmulas de solución a los problemas comunes.
- i) Pugnar por la abolición de abusos, prácticas injustas y métodos inadecuados de comercialización. Sugerir en su caso a las autoridades competentes, la reforma o la expedición de toda clase de leyes o reglamentos en beneficio y protección de la

producción, distribución, venta y exportación e importación de fármacos y productos farmacéuticos de uso humano y veterinario de droguería y en general todos los relacionados con la industria, respetando siempre el interés público.

- j) Promover el respeto a los derechos legítimos de la propiedad industrial. Así como el uso de la receta médica, en los términos de las leyes respectivas.
- k) Promoverá competitividad en términos de lealtad e independencia en la Industria Farmacéutica.
- I) Promover y vigilar el cumplimiento de los Códigos de Ética de la Industria Farmacéutica.
- m) Combatir la falsificación y el contrabando de medicamentos y la comercialización de muestras médicas. Así mismo, fortalecer las relaciones institucionales con las autoridades competentes para tal efecto.
- n) Representar a los Asociados en acciones colectivas, de acuerdo a las leyes aplicables.
- o) Publicación de trabajos, revistas, fascículos y cualquier otra clase de impresos y la organización de conferencias y seminarios, relacionados con su objeto social.
- p) Promover entre sus Asociados el abasto oportuno de medicamentos de calidad eficacia y seguridad.
- q) Fomentar la colaboración de la industria farmacéutica y abasto de medicamentos en los casos de emergencia sanitaria.
- r) Formar parte de otras asociaciones nacionales e internacionales, cuyo objeto sea similar al de nuestra Asociación.
- s) Ejecutar todos los actos, realizar todas las operaciones y celebrar toda clase de contratos de cualquier naturaleza, para la realización de los fines sociales.
- t) En general, estudiar y poner en práctica todo lo que se considere conveniente para la realización de sus fines y la naturaleza propia de la Asociación.

Se sometió a consideración de los presentes la propuesta de reforma de los Estatutos Sociales de la Asociación y después de un intercambio de opiniones, por unanimidad de votos se tomó el siguiente:

ACUERDO

Primero.- Se aprueba la propuesta de reforma de Estatutos Sociales en su cláusula segunda para quedar como a continuación se transcribe:

II. Objeto

La Asociación tendrá por objeto:

a) El fomento de la investigación de empresas de salud, incluyendo de manera enunciativa y no limitativa, empresas de innovación en salud, fabricantes de nuevos fármacos y de nuevas formulaciones para medicamentos de uso humano o veterinario, de la más alta calidad, elaborados bajo condiciones de seguridad y eficacia, que permitan conservar e incrementar la confianza en las empresas de innovación e investigación en salud de las instituciones de salud, los profesionales de la salud y los pacientes, en las empresas.

- b) La realización de toda clase de estudios y análisis relativos a los procesos de fabricación y comercialización de medicamentos, ya sea de la República Mexicana o del extranjero.
- c) La colaboración con instituciones públicas y privadas en materias relacionadas con los fines de la Asociación.
- d) La representación, patrocinio y defensa de todos los asociados, en los asuntos que sean de común interés para los mismos.
- e) El estudio y resolución de los problemas que afecten a sus Asociados.
- f) Buscar el entendimiento y cooperación con las dependencias y entidades de carácter federal, estatal y municipal y organismos desconcentrados o descentralizados y con otros de carácter local o internacional, para el cumplimiento de los fines de la Asociación.
- g) Constituirse en órgano de consulta y cooperación del gobierno federal, organismos descentralizados y autoridades estatales y/o municipales.
- h) Proporcionar ayuda general a los Asociados dentro de los lineamientos de la Asociación, para el incremento y mayor desarrollo de sus negocios, estudiando y proponiendo fórmulas de solución a los problemas comunes, En estricto apego a la Ley Federal de Competencia Económica.
- i) Pugnar por la abolición de abusos, prácticas injustas y métodos inadecuados de fabricación, adquisición y comercialización de fármacos y productos farmacéuticos de uso humano y veterinario de droguería y en general todos los relacionados con la salud.
- j) Sugerir en su caso a las autoridades competentes, la reforma o la expedición de toda clase de leyes o reglamentos en beneficio y protección de la producción, distribución, venta, exportación e importación de fármacos y productos farmacéuticos de uso humano y veterinario de droguería y en general todos los relacionados con la salud, promoviendo siempre la seguridad y el beneficio de los pacientes.
- k) Promover el respeto a los derechos legítimos de la propiedad industrial. Así como el uso de la receta médica, en los términos de las leyes respectivas.
- I) Promoverá la libre competencia de las empresas de investigación en la salud.
- m) Promover y vigilar el cumplimiento de los Códigos de Ética vigentes.
- n) Combatir la falsificación y el contrabando de medicamentos y la comercialización de muestras médicas. Así mismo, fortalecer las relaciones institucionales con las autoridades competentes para tal efecto.
- o) Representar a los Asociados en acciones de carácter colectivo, de acuerdo a las leyes aplicables.
- p) Publicación de trabajos, revistas, fascículos y cualquier otra clase de impresos y la organización de foros, conferencias y seminarios, relacionados con su objeto social.

- q) Promover entre sus Asociados el abasto oportuno de medicamentos de calidad, eficacia y seguridad.
- r) Fomentar la colaboración entre sus Asociados para el abasto de medicamentos de manera eficaz y segura en los casos de emergencia sanitaria.
- s) Fomentar la colaboración entre sus asociados en actividades que promuevan la salud y el bien común.
- t) Formar parte de otras asociaciones o cámaras nacionales e internacionales, cuyo objeto sea similar.
- u) Ejecutar todos los actos, realizar todas las operaciones y celebrar toda clase de contratos de cualquier naturaleza, para la realización de los fines sociales.
- v) En general, estudiar y poner en práctica todo lo que se considere conveniente para la realización de sus fines y la naturaleza propia de la Asociación.

III. Nombramiento de Delegados Especiales de la Asamblea.

Pasando al siguiente punto del orden del día, el Presidente de la Asamblea propuso designar a Cristóbal Juan Thompson Proctor, a Paola Villers Barriga y a María Teresa Cantú Reus, quienes podrán actuar en forma conjunta o separada, como delegados especiales de la misma para que concurran ante notario de su elección a protocolizar la presente acta en caso de ser necesario.

Sometiendo a discusión lo anterior los asociados por unanimidad de votos tomaron el siguiente:

ACUERDO

Único.- Se designan como delegados especiales para la presente Asamblea a Cristóbal Juan Thompson Proctor, a Paola Villers Barriga y a María Teresa Cantú Reus a fin de que, en nombre y representación de la Asociación conjunta o separadamente, expidan cualquier certificación relativa a los acuerdos tomados en la presente acta, así como para comparecer en caso de ser necesario ante el Notario Público de su elección a fin de protocolizar el presente documento.

IV. Asuntos relacionados

Pasando al siguiente punto del orden del día, el Presidente de la Asamblea propuso temas relacionados con la Asociación, los asociados después de un intercambio de ideas por unanimidad de votos tomaron el siguiente:

ACUERDO

Único.- No habiendo más asuntos relacionados con la Asociación, los asociados consideran concluido dicho punto del orden del día.

No habiendo otro asunto que tratar, y siendo las 10:00 horas del 10 de diciembre de 2019, se dio por terminada la presente Asamblea levantándose el acta correspondiente debidamente suscrita por el Presidente y el Secretario de la misma.

PRESIDENTE	SECRETARIO
Marco Ruggiero	Cristobal Juan Thompson Proctor